



MINISTERIO  
DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 03 JUN. 2010

10/05/007/139

**VISTO:** la Reunión de trabajo en la Comisión Nacional de Logística, con el objetivo de promocionar las actividades vinculadas al sector logístico, que se celebrará en las ciudades de Valparaíso y San Antonio -Chile-, entre los días 24 al 27 de mayo de 2010.-

**RESULTANDO:** I) que se estima conveniente la concurrencia de los funcionarios de la Dirección Nacional de Aduanas del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Sres. Luchana Tabasso y Fernando Lavié.-

II) que los organizadores cubrirán los costos de traslados entre las ciudades de Santiago de Chile, Valparaíso y San Antonio.-

**CONSIDERANDO:** lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 12° del Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992; Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

**ATENTO:** a lo expuesto y al informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

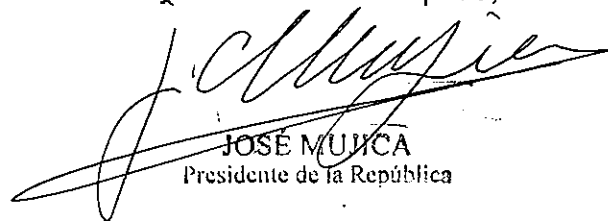
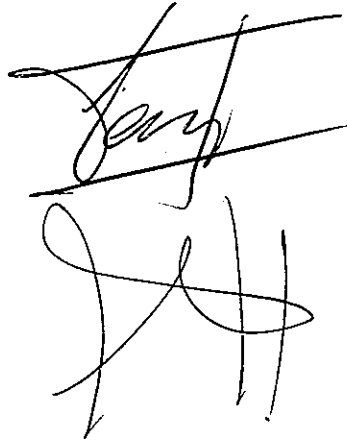
**RESUELVE:**

1°) Autorízase el traslado a las ciudades de Valparaíso y San Antonio -Chile-, de los funcionarios de la Dirección Nacional de Aduanas del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Sres. Luchana Tabasso y Fernando Lavié, para participar de la Reunión de trabajo en la Comisión Nacional de Logística, con el objetivo de promocionar las actividades vinculadas al sector logístico, que se llevará a cabo entre los días 24 al 27 de mayo de 2010.-

2°) Líquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 3 (tres) días más 1 (un) día sin pernocte para cada uno de los participantes.- El importe diario del viático para las ciudades de Valparaíso y San Antonio, es de U\$S 192,00 (ciento noventa y dos dólares estadounidenses), los que se abonarán de acuerdo a la escala básica de viáticos de la Organización de la Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3º) Los gastos referidos así como el costo de los transportes aéreos por el trayecto Montevideo-Santiago de Chile-Montevideo para cada uno de los participantes, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 235 "Viáticos fuera del País" y 232 "Pasajes al exterior contratados en el País", del Programa 001 "Administración de Recursos de Apoyo a la Conducción Económico Financiera" Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4º) Pase a los fines correspondientes al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas.- Cumplido, archívese.-



JOSE MUJICA  
Presidente de la República